

<b>ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO el día 12 de diciembre de 2018</b>	
Hora de celebración: <b>20:00 Horas</b>	
Lugar: <b>Casa Consistorial de Los Balbases</b>	
Tipo de sesión: <b>EXTRAORDINARIA</b>	Convocatoria: <b>PRIMERA</b>

<b>Señores Asistentes:</b>
<b>Presidente:</b>
- Sr. D. Pedro Miguel Soto Cuesta
<b>Concejales:</b>
- Sr. D. Andrés Saiz Muñoz
- Sr. D. Carlos Castañares Castro
- Sr. D. Emilio Palacín Benito
<b>Secretario:</b>
- Sr. D. Teófilo Nebreda Campo
<b>Señores No Asistentes:</b>
- Sr. D. Esteban Martínez Zamorano
- Sr. D. Fernando Mínguez Yágüez
- Sr. D. Jesús María Montes Muñoz

En Los Balbases, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:00 horas del día 12 de diciembre de 2018, concurren los Concejales asistentes que se expresan al inicio, que constituyen la mayoría absoluta de los Miembros de la Corporación Municipal, con objeto de celebrar sesión pública conforme a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 80 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente, se procedió a tratar los asuntos, que figuran en la convocatoria:

### **1º.- APROBACION DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Conocido el contenido del Acta de la Sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2018, mediante entrega de copia a los Señores Concejales, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación.

La Corporación Municipal queda enterada y no formulándose ninguna observación se proclamó su aprobación y por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 concejales y 3 ausentes de los 7 que componen la Corporación, en la forma en que se encuentra redactada.

### **2º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL**

**A.- Certificación final de las obras de pavimentación de la Travesía San Martín, Calle Corro y Puerta Nueva y acceso a la Plaza de Castilla y León de Los Balbases**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la certificación final de las obras de pavimentación de la Travesía San Martín, Calle Corro y Puerta Nueva y acceso a la Plaza de Castilla y León de Los Balbases, expedida por el Director de la obras el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García y cuyo importe asciende a la cantidad de 48.000,00 Euros.

Igualmente se da cuenta de la factura presentada por la empresa Excavaciones y Obras Alpesa S.L., por importe de 48.000,00 Euros correspondiente a la ejecución de dichas obras.-

La Corporación Municipal queda enterada y tras un examen de la misma por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 concejales y 3 ausente de los 7 que componen la Corporación, acuerda prestar su aprobación a la certificación de las obras así como la factura presentada por la empresa Excavaciones y Obras Alpesa S.L., por importe de 48.000,00 Euros correspondiente a la ejecución de dichas obras.

**B.- Certificación de las mejoras y ampliación de las obras de pavimentación de la Travesía San Martín, Calle Corro y Puerta Nueva y acceso a la Plaza de Castilla y León de Los Balbases**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la certificación de las mejoras y ampliación de las obras de pavimentación de la Travesía San Martín, Calle Corro y Puerta Nueva y acceso a la Plaza de Castilla y León de Los Balbases, expedida por el Director de la obras el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García y cuyo importe asciende a la cantidad de 4.782,63 Euros.

Igualmente se da cuenta de la factura presentada por la empresa Excavaciones y Obras Alpesa S.L., por importe de 4.143,05 Euros y 639,58 Euros correspondiente a su ejecución.-

La Corporación Municipal queda enterada y tras un examen de la misma por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 concejales y 3 ausente de los 7 que componen la Corporación, acuerda aprobar la certificación de las obras así como la factura presentada por la empresa Excavaciones y Obras Alpesa S.L., por importe de 4.143,05 Euros y 639,58 Euros correspondiente a la ejecución de dichas obras.

**3º.- AMPLIACION DE PLAZO PARA EJECUCION DE OBRAS**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por la empresa Excavaciones y Obras Alpesa S.L. solicitando un incremento del plazo de ejecución de las obras de urbanización de la calle La Barbacana, correspondiente a la 6ª fase de la ejecución de las obras de pavimentación de la calle principal y su entorno en Los Balbases como consecuencia de la paralización de las obras por las inclemencias del tiempo, heladas, nieves y lluvias sufridas últimamente, solicitando se le conceda el plazo para el inicio de las obras a finales de febrero de 2019 que es cuando podrá disponer de los medios necesarios para la correcta ejecución de las obras.

La Corporación Municipal queda enterada y, tras una deliberación y discusión sobre el asunto por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 concejales y 3 ausente de los 7 que componen la Corporación se acuerda no conceder el plazo solicitado requiriendo a la empresa que ejecute las obras conforme al contrato formalizado y la prórroga concedida con fecha 26-09-2018.

**4º.- COMPRA DE TERRENO PARA LA INSTALACION DE PISCINAS MUNICIPALES**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta que desde siempre la intención de este

Ayuntamiento es la instalación de unas piscinas municipales no habiéndose podido realizar por no disponer de terreno para ello.

Actualmente los propietarios de los terrenos sitos en el pago de la viga han ofrecido a este Ayuntamiento la venta de sus parcelas para poder instalar las piscinas municipales.

Se considera que es conveniente y necesario proceder a la adquisición a título oneroso de los inmuebles siguientes: - Finca rústica de 2.649 m2 en la parcela 25256 del polígono 512 de Los Balbases y - Finca rústica de 2.146 m2 en la parcela 5165 del polígono 512 de Los Balbases

Los bienes adquiridos se destinarán a la instalación de las piscinas municipales y destinar el terreno como zona de ocio y esparcimiento para los vecinos y visitantes de la localidad.

La Corporación Municipal queda enterada y, tras una deliberación y discusión sobre el asunto por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 concejales y 3 ausente de los 7 que componen la Corporación se acuerda

**PRIMERO.-** Que se emita una Memoria en la que se justificará la necesidad o conveniencia de la adquisición, el fin o fines a que pretende destinarse el inmueble y el procedimiento de adjudicación que, de forma justificada, se proponga seguir Ayuntamiento

**SEGUNDO.-** Que los Servicios Técnicos emitan informe sobre las características del bien y valoración del precio del bien a adquirir, que incorporará el correspondiente estudio de mercado

**TERCERO.-** Que por el Interventor se emita informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

**CUARTO.-** Que por Secretaría se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

**QUINTO.-** A la vista de ello se proceda a iniciar el expediente para la adquisición de los terrenos a título oneroso siguiendo el procedimiento legalmente establecido.

## **5º- MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES**

Por el Sr. Alcalde se somete a examen de la Corporación los expedientes que se tramitan para la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

Ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio

En los expedientes se incluyen los informes del Secretario-Interventor, de la Comisión de Cuentas, así como la Ordenanza fiscal correspondiente.-

A la vista de tales documentos y después de un detenido estudio de todas y cada una de las ordenanzas y de sus correspondientes tarifas, así como de las normas afectadas por la modificación que dichas ordenanzas se incluyen, tal y como determina el apartado c) del artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se abrió discusión sobre el tema y, hechas las aclaraciones que se solicitaron, se sometió el asunto a votación ordinaria y la Corporación por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 concejales y 3 ausente de los 7 que componen la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar inicialmente, de forma provisional, la fijación de los siguientes elementos tributarios de la Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan y que se recogen seguidamente en el presente acuerdo, tal como determina el apartado tercero de la letra c) del artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

**A.- Ordenanza Fiscal de la Tasa por Suministro de Agua a Domicilio en la que se fijan las siguientes tarifas:**

**ARTÍCULO 8.- CUOTA TRIBUTARIA Y TARIFAS**

1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez aplicando las siguientes tarifas:

1) Acometida de $\frac{3}{4}$ de pulgada	300,00 euros.
2) Acometida de 1 pulgada.	450,00 euros.
3) Acometida de $1\frac{1}{4}$ de pulgada	900,00 euros.
4) Acometida de $1\frac{1}{2}$ de pulgada	1.200,00 euros.
5) Acometida de 2 de pulgada	1.800,00 euros.
6) Acometida de $2\frac{1}{2}$ de pulgada	3.000,00 euros.
7) Acometida de 3 de pulgada	4.200,00 euros.

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

Tarifa 1. Uso doméstico:

Cuota fija	2,00 Euros al mes
Cada metro cúbico	0,20 Euros-

Tarifa 2. Otros usos:

Cuota fija	2,00 Euros al mes
Cada metro cúbico	0,20 Euros-

#### **ARTÍCULO 9.- INFRACCIONES Y SANCIONES**

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

#### **ARTÍCULO 10.- MEDIDAS A TOMAR FRENTE A LOS INCUMPLIMIENTOS DE LA ORDENANZA**

El Ayuntamiento puede realizar el corte inmediato del suministro de agua hasta tanto que, por el abonado, se tomen las medidas oportunas en evitación de tales situaciones en los siguientes casos:

- Cuando niegue la entrada al domicilio para el examen de las instalaciones
- Cuando ceda a título gratuito y onerosamente el agua a otra persona.
- Cuando no pague puntualmente las cuotas de consumo.
- Cuando exista rotura de precintos, sellos u otra marca de seguridad puesta por el Ayuntamiento

El corte de la acometida por falta de pago, llevará consigo al rehabilitarse, el pago de los derechos de nueva acometida

**Segundo.-** Que, con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el precedente acuerdo se exponga al público en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, dentro de los cuales podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que consideren oportunas; y que asimismo se publique el anuncio de exposición al público de los expedientes de aprobación y modificación de las Ordenanzas y sus respectivos acuerdos, en el Boletín Oficial de la Provincia.-

**Tercero.-** Que, tal y como dispone el número 3 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el caso de que no se hubiera presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional de aprobación y modificación de las Ordenanzas Fiscales referidas.-

## **6.- SOLICITUDES**

### **A.- Declaraciones de obras:**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la licencia de obra solicitada por D. Joseph Delgado Garro para la ejecución de las obras de terminar de vallar el cercado de la finca en calle Vadillos nº 12 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la solicitud de licencia de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 600,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la licencia de obra solicitada por Dña. Begoña Bermejo Martínez para la ejecución de las obras de arreglo y lucir tres habitaciones en la calle San Román nº 33 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la solicitud de licencia de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 2.000,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la licencia de obra solicitada por D. Carlos Tejero Arranz para la ejecución de las obras de arreglo de la vivienda en la travesía San Martín nº 2 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la solicitud de licencia de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 11.020,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la licencia de obra solicitada por D. Emilio Serna Martínez para la ejecución de las obras de legalización de piscina en calle Santa Clara nº 7 de Los Balbases, conforme al documento técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Víctor Villada Guijas.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la solicitud de licencia de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 11.153,72 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la licencia de obra solicitada por D. Eufrasio Rupérez Torca para la ejecución de las obras de consolidación tapia y apertura de portón en calle Santa María nº 1 y 3 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la solicitud de licencia de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 6.500,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

#### **B.- Cementerio Municipal.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por D. Francisco Javier García Merino solicitando la concesión de terreno en el cementerio municipal junto al terreno solicitado en el año 2017

La Corporación Municipal queda enterada y por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 concejales y 3 ausente de los 7 que componen la Corporación, acuerda otorgarle la cesión de 2'20 x 2'00 metros de terreno para una sola tumba, debiendo abonar la cantidad de 105,78 Euros correspondiente a la tasa establecida de 24,04 Euros por metro cuadrado, y en el caso de que se pase de las medidas indicadas se procederá a levantar las obras realizadas y colocarlas nuevamente dentro del terreno concedido. Previamente se pondrán en contacto con el empleado municipal para que le indique el lugar exacto de ubicación para que se hallen las sepulturas alineadas.-

#### **C.- Modificación de numeración de calles.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por el D. Carlos Tejero Arranz manifestando que al realizar la segregación de la finca situada en la Travesía San

Martín nº 2 de Los Balbases por la Gerencia Territorial del Catastro le ha asignado el mismo número a las dos fincas resultantes.

La Corporación Municipal queda enterada y a la vista de la documentación presentada y del resultado de la segregación de la finca urbana por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 concejales y 3 ausente de los 7 que componen la Corporación, acuerda asignar a las fincas resultantes la siguiente numeración:

Parcela con referencia catastral **1944910VM1714S0001JS** catastrada en la Travesía San Martín nº 2 designarla en la **Travesía San Martín nº 4**

Parcela con referencia catastral **1944907VM1714S0001JS** catastrada en la Travesía San Martín nº 2 designarla de la misma forma, en la **Travesía San Martín nº 2**

#### **D.- Reclamaciones y escrito varios**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por D. Ángel Peláez Bartolomé poniendo de manifiesto que desde la realización de las obras de pavimentación junto a su vivienda en la calle San Juan nº 27, cada vez que llueve se mete el agua en la parte baja de su propiedad, solicitando se realicen las obras necesarias para subsanar dicha deficiencia

Igualmente se da cuenta del informe técnico emitido por Arquitecto Técnico D. Julián Orive García en el que pone de manifiesto que existe deterioro del hormigón siendo necesaria su reparación.

La Corporación Municipal queda enterada y, tras una deliberación a la vista del informe del técnico, por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 concejales y 3 ausente de los 7 que componen la Corporación, acuerda realizar las obras por los empleados municipales conforme a lo establecido en el informe técnico.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por los Concejales D. Esteban Martínez Zamorano, D. Fernando Mínguez Yágüez y D. Jesús María Montes Muñoz poniendo de manifiesto que la recogida de escombros está sobrepasando la capacidad de la planta de reciclaje siendo necesario que se realice el reciclado y valorización de los escombros existentes.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta igualmente que por la Junta de Castilla y León el 12 de julio de 2018 se ha concedido autorización para llevar a cabo la valorización de residuos de construcción en la parcela 1099, polígono 527

Por la Alcaldía con el fin de realizar los trabajos de valorización de los residuos indicados se ha contactado con varias empresas para realizar los trabajos y actualmente por la Alcaldía se encargado a la empresa H. Aguilar T S.L. la realización de los mismo por ser la única que estaba interesada en su ejecución y la única que ha presentado oferta.

La Corporación Municipal queda enterada y, a la vista de todo ello, por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 concejales y 3 ausente de los 7 que componen la Corporación, acuerda prestar su conformidad la contratación de los trabajos de valorización realizada por la Alcaldía.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por los Concejales D. Esteban Martínez Zamorano, D. Fernando Mínguez Yágüez y D. Jesús María Montes Muñoz poniendo de manifiesto las deficiencias existentes en los trabajos de la pavimentación de las calles que se han ejecutado últimamente.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta igualmente que ya se había realizado una comprobación por el técnico director de las obras, el ayuntamiento y el contratista de dichas obras sobre las deficiencias existentes y que su pusieron de manifiesto a contratista ejecutor de las obras habiéndose realizado parte de las subsanación de las deficiencias comprobadas

La Corporación Municipal queda enterada.

## 7º.- ASUNTOS VARIOS

### **A.- Contratación de la obras de reparación de asfalto y recogida de aguas pluviales en Los Balbases.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la memoria valorada para la ejecución de las obras reparación de asfalto y recogida de aguas pluviales en Los Balbases redactada por el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García por importe de 18.446,83 euros.

Igualmente se da cuenta de las propuestas para la ejecución de dichas obras presentadas por las siguientes empresas:

Albañilería Altajo S.L. por importe de	18.029,00 euros
Jezabel Tobares Guijarro por importe de	17.908,00 euros
Merquicons S.L. por importe de	18.150,00 euros

La Corporación Municipal queda enterada y una vez examinados dichos documentos por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 concejales y 3 ausente de los 7 que componen la Corporación, acuerda

a.- Prestar su aprobación al documento técnico indicado

b.- Adjudicar la ejecución de las obras descritas mediante procedimiento contrato menor a la empresa Jezabel Tobares Guijarro en la cantidad de 17.908,00 euros.

### **B.- Certificación de ampliación de pavimentación de las obras de mejora de mejora en la Travesía de Los Balbases**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la certificación de ampliación de pavimentación de las obras de mejora de mejora en la Travesía de Los Balbases, expedida por el Director de la obras el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García y cuyo importe asciende a la cantidad de 9.897,73 Euros.

Igualmente se da cuenta de la factura presentada por la empresa Albañilería Altajo S.L., por importe de 11.975,76 Euros correspondiente a la ejecución de dichas obras.-

La Corporación Municipal queda enterada y tras un examen de la misma por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 concejales y 3 ausente de los 7 que componen la Corporación, acuerda

- Aprobar la certificación de las obras.

- No aprobar la factura presentada por la empresa Albañilería Altajo S.L., por importe de 11.975,76 Euros correspondiente a la ejecución de dichas obras, debiendo rectificar dicha factura por el importe de la certificación.

### **C.- Certificación final de las obras de urbanización de la calle la Fuente 2ª, correspondiente a la 2ª fase de la ejecución de las obras de pavimentación de la calle principal y su entorno en Los Balbases de mejora de mejora en la Travesía de Los Balbases**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la certificación final de las obras de urbanización de la calle la Fuente 2ª, correspondiente a la 2ª fase de la ejecución de las obras de pavimentación de la calle principal y su entorno en Los Balbases de mejora de mejora en la Travesía de Los Balbases, expedida por el Director de la obras el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García y cuyo importe asciende a la cantidad de 10.789,15 Euros.

Igualmente se da cuenta de la factura presentada por la empresa Promociones y Cascajares 2005 S.L., por importe de 10.789,15 Euros correspondiente a la ejecución de dichas obras.-

La Corporación Municipal queda enterada y tras un examen de la misma por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 concejales y 3 ausente de los 7 que componen la Corporación, acuerda aprobar la certificación de las obras así como la factura presentada por la empresa Promociones y Cascajares 2005 S.L., por importe de 10.789,15 Euros

correspondiente a la ejecución de dichas obras.

### **8°.- CUENTAS Y FACTURAS**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes facturas presentadas.-

La presentada por Montajes Eléctricos Castellanos S.L. por trabajos de instalación eléctrica para la báscula y alumbrado eléctrico por importe de 3.106,89 Euros

La presentada por Soluciones Digitales S.L. por el suministro de un ordenador para servicio del Ayuntamiento por importe de 969,75 Euros

La presentada por Teófilo Nebreda Campo por dietas y viajes realizados como Secretario del Ayuntamiento en el 2º semestre de 2018 por importe 993,00 Euros

La presentada por Diario de Burgos por artículo de Fitur de este municipio por importe de 665,50 Euros.

La presentada por María Teresa Barbero Mateos por gastos con motivo de la barbacoa del Sejillo por importe de 230,40 Euros

La presentada por Construcciones y Excavaciones Aguilar T. Hnos S.L. por trabajo de valorización de escombros de la planta de almacenamiento por importe de 18.755,00 Euros

La presentada por E.S. Osjomi S.L. por suministro de carburante para la maquinaria y vehículos municipales por importe de 479,58 Euros

La presentada por D. Julián Orive García por memoria e informes emitidos para las diversas obras ejecutadas por el Ayuntamiento en el año 2018 por importe de 4.531,45 Euros.

La Corporación Municipal queda enterada y por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 concejales y 3 ausente de los 7 que componen la Corporación, acuerda prestar su aprobación a las facturas anteriormente referidas.

### **9°.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por parte de los Concejales asistentes no se formula ruego o pregunta alguna en la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las 22:00 extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, doy fe.

V ° B °  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Pedro Miguel Soto Cuesta

Fdo. Teófilo Nebreda Campo